



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001888-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a estudios o informes en relación a la mortandad de anfibios en carreteras situadas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 13 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001809 a PE/001813, PE/001820, PE/001840 a PE/001849, PE/001851 a PE/001858, PE/001870, PE/001873, PE/001884, PE/001888, PE/001889, PE/001893 a PE/001902 y PE/001931 a PE/001939.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101888, formulada por los procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista y relativa a “*estudios o informes en relación a la mortandad de anfibios en carreteras situadas en la Comunidad*”.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Movilidad y Transformación Digital en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**

Valladolid, a 1 de diciembre de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101888

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no dispone de estudios o informes relativos a la mortalidad de anfibios en carreteras de la Comunidad Autónoma, tal como se informa en la contestación a la Petición de Documentación número 1101023.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1101888

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital en la ejecución de obras en las carreteras de titularidad autonómica realiza las actuaciones que procedan, si así derivasen del proceso de evaluación ambiental al que se someten los correspondientes proyectos de construcción.

Por consiguiente, la Consejería no ha realizado estudios o informes ni ha establecido directrices en relación a los movimientos de anfibios ni su mortandad que, si bien pudieran tener repercusión ambiental, no afectan a la seguridad vial en las carreteras. En este sentido, tampoco la Dirección General de Tráfico de la Administración General del Estado aporta información al respecto.

Se han ejecutado actuaciones en las siguientes carreteras, donde se han incorporado las medidas establecidas por el órgano ambiental, en relación a la mejora de los hábitats para anfibios:

- Nueva carretera CL-501, de Santa María del Tiétar (L.C.A. Madrid) a Candeleda (L.C.A. Extremadura) en el tramo de Ramacastañas-Candeleda, en los años 2010-2011:
 - Creación de una charca sustitutoria en las inmediaciones del p.k. 8.
 - Se han realizado vallados específicos para el guiado de anfibios y galápagos en aquellas zonas de importancia por las poblaciones reproductoras existentes (tramos: p.k 8,2 al 8,35; p. k 11,66 al 11,76 y p.k 14,6 al 15,2).
 - Se han mejorado varios drenajes y se han adecuado para el paso de fauna de un lado a otro de la carretera.
 - Se han instalado señales de peligro de cruce de fauna específicas que advierten del paso de anfibios en los tramos p. k 15,40 y 14,20 y el p.k 8,2 al 8,35.
- Regularización superficial de firme en carretera ZA-101, de ZA-102 a Barjacoba, y ZA-102 de L.C.A. de Galicia (N-525) a Porto de Sanabria (4.7-ZA-6) en los años 2019-2020:
 - Se han dispuesto pasos de fauna que aprovechan las obras de drenaje transversal (OTD) de la carretera localizados en puntos negros o cercanos a masas de agua, y que se componen de vallas fijas (pantallas o barrerasguía) a los lados de las carreteras, que encauzan el tráfico de herpetos hacia las ODT.



- Se ha ejecutado en 7 ODT de la carretera ZA-102. La distancia entre ellas es extremadamente variable, ya que se han colocado allí donde el terreno lo permitía: dos entre los p. k 2+500 y P. K 3+500 y 5 entre los p.k 23 al 25. Se ha seguido también el criterio de colocarlos en cursos de agua permanentes (la mayor parte de las ODT de la ZA-102 no lo son).

Los drenajes transversales se diseñan generalmente para que puedan servir como pasos de fauna silvestre, minimizando el efecto- barrera, diseñando estos drenajes con espacio suficiente entre el cauce y las paredes interiores, que permita una zona seca en uno de los laterales, dotando de rampas y sembrando con arbustos ambos extremos de la obra de drenaje para facilitar el paso de fauna silvestre incluidos los anfibios.